



SERVICIO SOCIAL INTERNACIONAL

ACOGIMIENTO INTERNACIONAL EN FAMILIA EXTENSA

Principios, métodos operativos, servicios

¿Por qué acudir al acogimiento en familia extensa?

En situaciones en las que un niño ya no puede estar al cuidado de sus padres, la modalidad de cuidado alternativo que debería priorizarse es la posibilidad de que el niño permanezca con su familia extensa, ya que así se respeta el derecho del niño a tener una vida en familia y a mantener vínculos familiares (artículos 3, 8 y 20 de la CDN y la Directrices sobre las Modalidades Alternativas del Cuidado de los Niños). Esto da al niño la posibilidad de conservar su identidad. Al aplicar estos principios, los trabajadores sociales deben analizar todas las opciones posibles para que el niño permanezca con su familia extensa, incluso si implica su **acogida por una familia en el extranjero**.

¿Qué principios garantizan la efectividad del acogimiento en familia extensa en el extranjero?

- Las evaluaciones deben permitir **que el niño participe de la decisión**, y que exprese su opinión respecto de su relación con los posibles cuidadores y hermanos y hermanas.
- **Trabajadores sociales del país de residencia de los familiares** deben llevar a cabo evaluaciones para la colocación en familia extensa o estudios sociales exhaustivos.
- Los informes deben incluir **información y un análisis** sobre todos los aspectos de la posible familia que dará acogimiento, como aspectos del entorno, sus capacidades parentales, y cómo cubrirán las necesidades del desarrollo del niño a largo plazo.
- Los informes evaluativos deben incluir **controles legales** de la futura familia, por ejemplo, autorizaciones de agencias de protección del niño y de la policía.
- Se deberá diseñar un **plan de transición** para el inminente traslado internacional del niño, que deberá incluir información sobre su rutina y contacto con su nueva familia antes de la colocación.
- Cuando un niño es acogido en familia extensa en otro país, se recomienda que se lleven a cabo **visitas después de la colocación** (financiadas, preferentemente, por la Autoridad que lo refirió, y llevadas a cabo por los trabajadores sociales que hicieron la evaluación) para garantizar el apoyo a la transición de niño y a los familiares desde el comienzo.
- La Autoridad que recomendó el acogimiento (o el tutor legal) debe obtener **asistencia jurídica y migratoria** para que el niño pueda viajar de forma segura y pueda permanecer en el país legalmente.
- Como un niño colocado en el extranjero tal vez no sea considerado un “niño en situación de riesgo” en su nueva jurisdicción, es posible que los familiares que den acogimiento no reciban el mismo apoyo que quienes lo hacen localmente. La Autoridad que recomendó el acogimiento debe brindar **ayuda económica** a la nueva familia para que el niño tenga acceso a los servicios de asistencia.
- Se le debe dar al niño un **“libro de historia de vida”** para ayudarlo a comprender su historia durante sus primeros años de vida y por qué vive con familiares en otro país.
- La familia que da acogimiento debe ser educada sobre cómo el trauma, el abandono y la ruptura del vínculo puede afectar al desarrollo emocional y comportamiento del niño, para que cuenten con las herramientas y el conocimiento para poder atender, en forma terapéutica, las necesidades a largo plazo del niño y los padres.

Estándares internacionales y documentos internos del SSI orientativos:

- Convención sobre los Derechos del Niño de 1989
- ONU: la Directrices sobre las Modalidades Alternativas del Cuidado de los Niños
- Convenio de La Haya de 1996
- Manual de Asistencia Social del SSI

Los servicios de asistencia social del SSI comprenden:

- Evaluaciones para acogimiento internacional en familia extensa en conjunto con las Autoridades, en Estados Contratantes del Convenio de La Haya de 1996, o con entidades pertinentes en Estados no contratantes (**ver hoja de información sobre el Convenio de La Haya de 1996**).
- Evaluaciones para acogimiento internacional en familia extensa
- Asistencia y participación en la elaboración del plan de transición
- Visitas luego de la colocación, asistencia e informes
- Asesoramiento y derivaciones a servicios especializados

La promoción del SSI comprende:

- Evaluaciones internacionales del SSI: Ensayo sobre Buenas Prácticas de Trabajadores Sociales
- Promoción del acogimiento internacional en familia extensa en autoridades locales de protección de la infancia, como opción para que los niños permanezcan con su familia ampliada
- Capacitación
- Integración de organismos de tratados